



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA N° 234/01

VISTO:

La elevación por parte del Ejecutivo Municipal del Convenio de Ocupación Precaria y Transitoria firmado con la Asociación Galesa. Y

CONSIDERANDO:

Que, el Cuerpo legislativo ha tomado conocimiento acerca de las condiciones del mismo.

QUE, con la firma de este Convenio se cuenta con un espacio más para la práctica de distintos deportes.-

QUE la ocupación del tiempo libre por parte de jóvenes y niños Trevelinenses ha sido constante preocupación de este Cuerpo legislativo.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Trevelin en uso de facultades conferidas por la Ley 3098, sanciona la presente :

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE en todos sus términos el convenio firmado entre la Municipalidad de Trevelin y la Asociación Galesa de ocupación precaria y transitoria del terreno identificado catastralmente como QUINTA 36 Fracción B del ejido de Trevelin.

ARTÍCULO 2º: PASE al Ejecutivo Municipal, y a la Asociación Galesa para su conocimiento.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Susana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


JUAN MARCELO CALOMENI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2001, REGISTRADA BAJO ACTA 680.-----

ORIGINAL



POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.-----

ORDENANZA N° 23401

VISTO

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----

JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut

Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 2 de Mayo de Dos Mil Uno.-----

ORDENANZA

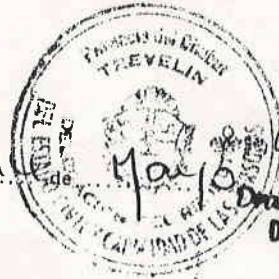
ARTICULO 1º: APRUEBASE en todos sus términos el convenio firmado entre la
Municipalidad de Trevelin y la Asociación Galea de cooperador precaria y transitoria
del terreno identificado catastralmente como CUINTA 36 Fracción B del ejido de
Trevelin.
ARTICULO 2º: PASE al Escudo Municipal y a la Asociación Galea para su
conocimiento.
ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido.
ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCELLO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 24 DE ABRIL DE 2001
REGISTRADA BAJO ACTA 880

ACTA N° 067 - Fº 136 - Ato 2001 -

Comunico a Ud. que a las horas 12⁵⁰ del día 11 de Mayo de 2001
ha fallecido don/a Nolfa ORIAS - a consecuencia
de Insuficiencia Cardio-respiratoria, según certificado otorgado
por el Doctor Maria Carla SIMONE - de 73 de edad
de profesión Ama de casa - de estado Casada domiciliado
en B. de Diciembre 432 - Hijo de Carlos ORIAS -
y de Jesus CASTRO - Yo, Jefe del Registro Civil, doy licencia para inhumar su
cadáver.-

Trevelin (Chubut), a las 10 de Mayo de 2001



[Handwritten Signature]
Dña. Carmela Esteban
DELEGADA REGISTRO CIVIL
TREVELIN CHUBUT